



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Carmignani, Marcos - Prorroga designación Titular DS Filología Latina I y II

VISTO:

Que el próximo 31 de julio, vence la designación por concurso del Dr. Marcos Flavio Carmignani en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple en la cátedra "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Carmignani se encuentra designado como Vicedirector de la Escuela de Letras de esta Facultad, hasta el 30 de noviembre de 2021;

Que una vez finalizado el período de designación del Dr. Carmignani como autoridad, corresponde aplicar lo dispuesto en el Art. 1° de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 1/98 y 02/06;

Que por dicha Ordenanza se dispone que "*Cuando un docente por concurso fuera elegido o designado para ocupar el cargo de Decano, Vicedecano, Secretario o Prosecretario de cualquiera de sus Facultades, y con tal motivo se viera obligado a dejar de ejercer el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, el término de su designación en el mismo quedará prorrogado por el tiempo que ejerza tal función y aun cuando desarrolle, tareas de docencia o investigación como carga anexa a sus funciones de autoridad superior*" (art. 1°);

Que hasta tanto se haga efectivo lo dispuesto por OHCS 1/98 y 02/06, corresponde prorrogar la designación del mencionado docente por el tiempo en que permanezca en las funciones de Vicedirector de la mencionada Escuela;

Que dicha prórroga es sólo a los fines de asegurar el normal desempeño de las actividades a cargo del Dr. Carmignani y la correspondiente liquidación de haberes por sistema SIU-Mapuche;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR la designación del Doctor Marcos Flavio CARMIGNANI, legajo 41440, en el cargo de Profesor Titular de dedicación simple de la cátedra Filología Latina I y II, de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2021, o hasta la fecha en que cese en las funciones de Vicedirector de la Escuela de Letras, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba,

comuníquese y archívese.

RS